

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/002/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÓMPUTO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día diecinueve del mes de Mayo del año dos mil diez, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-GEV/22/002/2010 integrada por los CC. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA, Director de Finanzas y Administración; LIC. ANÍBAL SNART ESPINOZA NAVARRO, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO, Subdirector de Recursos Materiales y área solicitante; y LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada número LS-GEV/22/002/2010 relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÓMPUTO, se emite el siguiente resolutivo: -

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en la cláusula décima primera, décima segunda, y décima cuarta de las bases de la presente licitación en cuestión, se emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente: -----

- a. Que la empresa participante : **EDICIONES ELMIRE S, DE R.L. DE C.V** , cotiza las 39 partidas en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los insumos a utilizar, ocupando el primer lugar en precios de los licitantes.-
- b. Que la C. **GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ ORTIGOZA Y/O GRUPO COMERCIAL LIBRES**, cotiza las 39 partidas en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los insumos a utilizar, ocupando el tercer lugar en precios de los licitantes.

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/002/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÓMPUTO

- c. Que el **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA ILUSTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cotiza las 39 partidas en licitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, características generales de los insumos a utilizar, ocupando el segundo lugar en precios de los licitantes.-----

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y conforme a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la Adquisición de **INSUMOS DE CÓMPUTO**, objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:-----

Se le adjudica las 39 partidas en licitación a la empresa **EDICIONES ELMIRE S, DE R.L. DE C.V.**, por un subtotal de **\$985,468.77** (novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.); el Impuesto al Valor Agregado **\$157,675.00** (ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); haciendo un total global de su propuesta de **\$ 1,143,143.77** (un millón ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 77/100 M.N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad. -----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a realizar la entrega de las 39 partidas de insumos de cómputo de acuerdo al tiempo de entrega solicitado y suscribir ante la Dirección de Asuntos Jurídicos el contrato correspondiente, una vez notificado el fallo. En caso de no comparecer en el lapso indicado en bases se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/002/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÓMPUTO

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formado para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/002/2010** relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÓMPUTO**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
Director de Finanzas y Administración

**LIC. ANÍBAL SNART ESPINOZA
NAVARRO**
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios